

SANTA CRUZ, 23.04.2014

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La realización de Ceremonia Oficial de Celebración del Día del Carabinero y,

DECRETO :

EXENTO N° 0994 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 20:00 hrs. del día Jueves 24 de Abril del presente hasta la finalización total de la actividad el día Viernes 25 de Abril y en calle Díaz Besoain entre calle 21 de mayo y Rafael Casanova desde las 08:30 del día Viernes 25 de Abril del presente hasta la finalización total de la actividad el mismo día Viernes 25. Lo anterior para instalación de escenario y desfile con motivo de Ceremonia Oficial Día del Carabinero.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - DAEM
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.
-